

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el **LXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

NOMBRE DEL/LA CONCURSANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TFNO.: \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

EXPONE SUS OBRAS COMO:  
(Señalar lo que proceda)

ARTISTA PROFESIONAL

ARTISTA LOCAL

Nº	TÍTULO DE LA OBRA	TÉCNICA	MEDIDAS	VALOR
1	.....			
2	.....			

Al mismo tiempo, de conformidad con la Base 14ª que rige dicho Certamen, opta porque sus obras:

Sean remitidas a la dirección arriba indicada (1)

Serán recogidas personalmente o a través de persona autorizada. (2)

Gibraleón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### OBSERVACIONES:

El Boletín de Inscripción deberá cumplimentarse en letras MAYÚSCULAS para mejor comprensión.  
(1).- El Ayuntamiento de Gibraleón devolverá las obras presentadas a los participantes en base a la opción manifestada por estos.

(2).- El retiro de las obras por parte del titular requerirá la presentación del D.N.I. y copia del Boletín de Inscripción. Si es por persona autorizada, se exigirá además copia del D.N.I. del titular de la persona autorizada, así como autorización escrita y firmada por aquella.

(3).- El Boletín de Inscripción deberá presentarse obligatoriamente firmado y rubricado por el autor de las obras.-



Xia y Dima - Cristina Caleza . Año 2018

## Certamen Nacional de Pintura

# XIX

G i b r a l e ó n  
Del 30 de octubre al 30 de noviembre 2020

Centro Olontense De Arte Contemporáneo [CODAC]



# BASES LXVIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA DE GIBRALEON AÑO 2020

## ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes Bases tienen como objeto regular y hacer público, mediante deliberación del jurado, los ganadores del LXIX Certamen Nacional de Pintura correspondiente a este año 2020.

## ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.

- Difundir y valorar la creación artística pictórica generada en nuestro país, sin olvidarnos de la valoración y continuación en el tiempo de este certamen a lo largo del tiempo.
- Valorar la creación artística contemporánea, atendiendo a la necesidad de apoyar a los jóvenes creadores.
- Transmitir y concienciar a la población de los valores culturales atendiendo a las facetas plásticas y estilos artísticos contemporáneos.
- Educar desde edades muy tempranas en la contemplación artística, estableciendo guías didácticas adaptadas a cada edad.
- Proponer una actividad cultural diferente dentro de la programación cultural para los meses de verano, ofertando dicha actividad a todos los públicos y en cada una de las oficinas de turismo cercanas, publicitando este certamen a toda la provincia
- Difundir la cultura y este tipo de actividades a toda la provincia, ayudando de esta manera a la evolución y desarrollo de este certamen, incorporando esta actividad a la demanda turística de etapas estivales, y dando a conocer parte de nuestro patrimonio.

## ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- 1.- Podrá participar toda persona a partir de 18 años.
- 2.- Podrán concurrir por sí o a través de galerías o representantes, pintores de nacionalidad española o residentes.
- 3.- Los participantes podrán presentar sus obras en las categorías: "Pintores nacionales" y "Pintores locales".

## ARTÍCULO 4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

1.- Las obras deberán presentarse en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC), sito en el Recinto Ferial de Gibraleón, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:30 horas, desde el día posterior a la publicación de estas bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Gibraleón (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) y hasta el 16 de Octubre de 2020, ambos inclusive, siendo requisito indispensable unir al dorso de la obra, nombre, apellidos, N.I.F, domicilio, teléfono y currículum actualizado del autor/a, así como una fotografía en color de la obra con una calidad de 5 MB, título de la misma y su precio estimado. Estas serán enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: [culturaypatrimonio@gibraleon.com](mailto:culturaypatrimonio@gibraleon.com); [cay.cultura@gibraleon.com](mailto:cay.cultura@gibraleon.com) o en su defecto [biblioteca@gibraleon.com](mailto:biblioteca@gibraleon.com). Los boletines de inscripción pueden retirarse en el propio Ayuntamiento o descargarse de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: <http://gibraleon.sedelectronica.es>

Depositada la obra en el CODAC, deberá asimismo registrarse el Boletín de Inscripción, que se adjunta a las presentes Bases como ANEXO a cumplimentar, en el Registro del Ayuntamiento de Gibraleón, para constancia fehaciente de la fecha de entrega de la obra.

2.- Las obras presentadas deberán ser originales, únicamente firmadas al dorso (QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS LAS OBRAS QUE TENGAN FIRMA POR DELANTE QUE PERMITAN CONOCER LA IDENTIDAD DEL AUTOR) y no haber sido premiadas en ningún otro certamen. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 obras, sin limitación de tema y/o técnica, y de tamaño inferior a 200 x 200cm.

3.- El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta del concursante, así como el correspondiente seguro de transporte de las obras. Se utilizarán embalajes reutilizables para su posterior uso en la retirada de los cuadros, sin que corresponda reclamación alguna al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se inhibe de toda responsabilidad por pérdida o deterioro de las obras que concurren a este Certamen, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan surgir en el proceso de envío y retorno de las mismas, quedando aseguradas contra pérdida o deterioro desde su recepción por este Ayuntamiento hasta la fecha de remisión a los interesados.

## ARTÍCULO 5.- PREMIOS.

1.- El Ayuntamiento de Gibraleón destinará a los PREMIOS-ADQUISICIÓN de obras de pintores nacionales la cantidad de 9.000 €, de acuerdo con el dictamen del jurado, pudiendo ser menor la cantidad invertida si a juicio del mismo las obras no reúnen la calidad requerida o sean sobrevaloradas por sus autores.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte, bien sea papel, mecánico, electrónico, etc., dándose de alta en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Gibraleón una vez adquiridos.

2.- El Salón de Locales estará dotado del siguiente premio:  
BOLSA DE COMPRA DE 1.500€.

3.- Los concursantes que resulten premiados, o sus obras sean adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se someten a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

4.- La inauguración de la Exposición se realizará el día 30 de Octubre de 2020, a las 20:30 horas en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC).

5.- Las obras presentadas, y no adquiridas deberán retirarse en un plazo máximo de 90 días contados a partir del día 30 de Noviembre de 2020, en el mismo lugar donde fueron entregadas. Llegado el plazo máximo previsto de 90 días, si no han sido retiradas las obras, éstas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de este Ayuntamiento sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.

## ARTÍCULO 6.- JURADO Y SISTEMA DE ELECCIÓN.

1.- El Jurado seleccionará, de la totalidad, de las obras recibidas, aquellas que serán expuestas e incluidas en el catálogo que se publicará con esta ocasión.

2.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.

3.- El Jurado estará compuesto por un total de cinco miembros, además del secretario, quien actuará con voz, pero sin voto, que tendrán a su cargo realizar una selección de todas las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición que se abrirá al público del 30 de Octubre al 30 de Noviembre de 2020, de acuerdo con la calidad de las mismas y la capacidad de la sala, sin que los autores de las obras rechazadas tengan derecho a reclamación alguna. La designación de los miembros del Jurado se realizará por Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. El fallo del Jurado tendrá lugar el día 20 de octubre de 2020.

## ARTÍCULO 7.- PROTECCIÓN DATOS.

1.- Los datos facilitados por los participantes para su registro en el Certamen deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

2.- Los datos personales serán incorporados en un fichero siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria, en cualquiera de sus categorías.

## ARTÍCULO 8.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://gibraleon.sedelectronica.es>

Los artistas premiados darán su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o terceros con la finalidad de promocionar el Certamen, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas webs o cualquier otro medio.

## ARTÍCULO 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

1.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: Plaza de España, nº 1, 21500 Gibraleón (Huelva), Teléfonos: 959033281 Fax: 959-300212, o en los siguientes correos: [culturaypatrimonio@gibraleon.com](mailto:culturaypatrimonio@gibraleon.com) o en su defecto [biblioteca@gibraleon.com](mailto:biblioteca@gibraleon.com).

2.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

3.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será interpretado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).